**ANEXO II: MEMORIA descriptiva del proyecto**

A **tener en cuenta en** la redacción de la memoria:

* Seguir el orden establecido, punto por punto: 1, 2, 3, 4, 5 y 6.
* Presentar las páginas numeradas.
* Completar todos los apartados y entregar las justificaciones correspondientes, aquellos que se encuentren vacíos o no se justifiquen no serán valorados.
* Extensión máxima: 15 folios por ambas caras. No se tendrá en cuenta la información que exceda este límite.
* Atención a la claridad y la coherencia.

**ENCABEZAMIENTO DE LA MEMORIA**

|  |  |
| --- | --- |
| Nombre completo de la sociedad | Nombre abreviado |
|  |  |
| Calle y número | Código postal |
|  |  |
| Localidad | País |
|  |  |
| Teléfono | Fax |
|  |  |
| Correo electrónico | Sitio Internet |
|  |  |

Nombre y función del representante legal, de la persona de contacto y de la dirección del proyecto:

|  |  |
| --- | --- |
|  | Nombre |
| Representante legal |  |
| Persona de contacto |  |
| Dirección del proyecto |  |

|  |  |
| --- | --- |
| **Nombre del proyecto** |  |

**GUÍÓN PARA LA REDACCIÓN DE LA MEMORIA. Apartados que debe contener para la valoración de la propuesta, en función de la puntuación expresada en el cuadro de criterios.**

**🡺 🡺 SEGUIR EL ORDEN PLANTEADO Y EXPLICAR DE FORMA CLARA CÓMO RESPONDE LA PROPUESTA PRESENTADA A CADA UNO DE LOS APARTADOS**

1. **Adecuación del proyecto al objeto, finalidad y ámbito de aplicación de esta convocatoria (hasta 50 puntos).**

a) Descripción/calidad del proyecto (hasta 45 puntos)

Todos los proyectos deberán especificar con claridad los siguientes puntos:

- Trayectoria anterior de la entidad solicitante, especificando los objetivos que motivaron la puesta en marcha del espacio de creación, su desarrollo y evolución hasta la fecha, y la relación concreta del nuevo proyecto presentado con ese contexto del historial descrito.

- Denominación del proyecto.

- Descripción del proyecto (máximo 10 líneas).

- Descripción de los espacios y equipamientos que ofrece el/la solicitante.

- Acciones que se van a desarrollar (descripción y contribución a objetivos-coherencia interna).

- Desarrollo de servicios que se ofrecen en el espacio.

- Fechas de realización del proyecto y acciones.

- Perfil y nº estimado de beneficiarias/os.

- Indicadores cuantitativos y cualitativos que permitan evaluar el resultado que se quiere obtener.

- Composición del equipo artístico, técnico y de gestión.

- Plan de marketing y difusión

Se valorará la capacidad innovadora y potenciadora del proceso de creación artística y los servicios e infraestructuras incluidos en el caso. Se valorarán las acciones relacionadas con:

- La puesta en marcha de procesos de experimentación, innovación, investigación y producción.

- Posibilitar el hecho creativo desde un punto de partida directamente relacionado con la prestación una cartera suficiente de de servicios a artistas: becas, intercambios, estrategias de difusión vinculadas a procesos creativos, etc.

- La estimulación de todas las fases del ciclo cultural, desde la creación a la difusión, pasando también por la producción, formación especializada, y exhibición, desde un punto de vista renovador y generador de singularidad.

- Desarrollo de servicios de asesoramiento integral, acompañamiento de trayectorias profesionales, servicios de formación transversal, ayudas.

- Digitalización de las actividades.

b) La vinculación al ámbito local, expresada en la relación de los proyectos con su entorno más cercano y el retorno social (cohesión social, educación, participación, creación de públicos) que esté previsto generar mediante su puesta en marcha (hasta 5 puntos).

**2. Viabilidad y coherencia económica del proyecto (hasta 30 puntos).**

1. Presupuesto del proyecto: su coherencia para el desarrollo del proyecto y su coherencia interna en la estructura de ingresos y gastos. Sólo se incluirán los gastos del proyecto correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2024 y el 31 de octubre de 2025 (hasta 20 puntos).

Adjuntar datos económicos según el Anexo III.

1. Porcentaje de la subvención solicitada sobre la totalidad subvencionable del proyecto (hasta 10 puntos).

Los datos económicos del proyecto deberán cumplimentarse en el Anexo III.

**3. Estrategias de distribución y programación de agentes culturales (hasta 10 puntos):**

Especificar cómo la propuesta impulsa la inclusión de estrategias de distribución y programación de agentes culturales: presencia de participantes en los diferentes roles, integración en redes culturales forales, estatales e internacionales, intercambio de experiencias creativas, encuentros con programadores, etc.

**4. Presencia del euskera en el proyecto y/o su divulgación (hasta 2,5 puntos).**

Especificar cómo la propuesta apoya la incorporación del euskera a la actividad cultural desarrollada.

**5. Igualdad (hasta 5 puntos)**

Especificar cómo la entidad y su propuesta impulsan la inclusión de la perspectiva de igualdad de género en los objetivos y acciones y/o la contribución y participación profesional de las mujeres.

**6. Inclusión (personas en riesgo de exclusión, diversidad funcional, interculturalidad) (hasta 2,5 puntos)**

Especificar cómo la propuesta propicia la inclusión de medidas que permitan la accesibilidad a la participación en el proyecto de personas en riesgo de exclusión y/o con diversidad funcional, así como el diálogo intercultural. Este criterio se valorará en función de los datos ofrecidos en la memoria presentada con la solicitud y la fórmula que se plantea para contribuir a dicha participación accesible e integradora